



**AUTORIZA MODIFICACIÓN A CONTRATO DE ARRIENDO DE OFICINAS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y DON CARLOS SILES BRUN Y DOÑA ROSARIO PHILLIPS MENDOZA.**

**ARICA, 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 217 /**

**VISTO:** lo dispuesto en los D.L. N° 1.028/75 de 1975; la Ley de Presupuestos N° 20.713 para el año 2014; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; los Decretos 52 y 306 del 2010 ambos del Ministerio de Agricultura.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de agosto de 2011, se suscribió un contrato de arrendamiento de oficinas entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota y don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, aprobado mediante Resolución Exenta N° 100 de la misma fecha, de la Secretaría Regional Ministerial.

Que, el arrendador del inmueble don Carlos Siles Brun, mediante carta de fecha 14 de octubre de 2013, remitió información respecto de un incremento del valor del arriendo a partir del mes enero de 2014, por la suma total de \$800.000 (ochocientos mil pesos) mensuales.

Que, con fecha 17 de octubre de 2013 mediante Ord. 169 fue enviada solicitud de don Carlos Siles Brun al Sr. Jefe División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura para el análisis de situación.

Que revisados los antecedentes se atendió favorablemente el incremento del canon de arriendo y se solicitó formalizar dicha modificación en el contrato.

**RESUELVO:**

**1. AUTORÍCESE** la modificación del contrato de arrendamiento de fecha del 31 de diciembre de 2013, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota de la Región de Arica y Parinacota y don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, por el inmueble, ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En Arica a 31 de diciembre de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Arica y Parinacota, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Jorge Alache González, Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en calle Colombia N° 411 de la comuna y ciudad de Arica, en adelante también la "Seremi" o arrendataria, por una parte y por la otra, don Carlos Siles Brun, cédula de identidad N° 5.253.920-k y Rosario Phillips Mendoza, cédula de identidad N° 6.180.041-7, domiciliados en calle Caupolicán N° 955, Departamento N° 126, de la comuna y ciudad de Arica, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:



**PRIMERO:**

Con fecha 01 de agosto de 2011 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

**SEGUNDO:**

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de incrementar el valor del canon de arriendo a partir del mes de enero de 2014. Por acuerdo de las partes se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de enero del año 2014, a la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos) mensuales.

**TERCERO:**

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**CUARTO:**

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

FDO.: Jorge Alache González, Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Arica y Parinacota y don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza.

**2.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente modificación de contrato y que asciende a la suma de \$6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil pesos), al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi Región de Arica y Parinacota.

**3.- PÁGUESE** el canon de arriendo mensual según lo señalado en el contrato y la presente modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE ALACHE GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

BMS/JAG/npa.

**DISTRIBUCIÓN:**

Depto. Administración  
Unidad Adquisición  
Arch/corr.